

ANEXO 6 (PARTE 2/2) - LÍNEA A (MANTENIMIENTO DE CLUBS) - FORMULARIO DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS TEMPORADA 2024/25

Esta parte del formulario quedará debidamente justificada mediante la presentación de documentos oficiales por parte del club (excepto apartados 5.2 y 5.3, que serán verificados por el Ayuntamiento).

MÉRITOS	Puntos	Núm.	Total
4. Actividades formativas (máx. 50 puntos)			
4.1 Número de técnicos con Titulación de entrenador/a Nivel 3 o similar, específica del deporte en concreto	6		
4.2 Número de técnicos con Titulación de entrenador/a Nivel 2 o similar, específica del deporte en concreto	5		
4.3 Número de técnicos con Titulación de entrenador/a Nivel 1 o similar, específica del deporte en concreto	4		
4.4 Número de técnicos con Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	4		
4.5 Número de técnicos con Diplomatura o Grado en Maestro de Educación Física	3		
4.6 Número de técnicos con Título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas	2		
4.7 Número de técnicos con Título de Técnico de Grado Medio en Dirección de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	1		
4.8 Número de técnicos con formación de primeros auxilios/DESA	1		
4.9 Número de técnicos participantes en actividades formativas organizadas por el Servicio Municipal de Deportes	1		

Los títulos formativos deben ser acreditados mediante el título correspondiente. Solo se permite un título por técnico (excepto formaciones de primeros auxilios/DESA y del Servicio Municipal de Deportes, que pueden sumarse a otras formaciones). Los técnicos deben pertenecer a la actividad objeto de la subvención y no de otras secciones del club. El mismo título no se puede presentar para otras actividades subvencionables del club.

5. Otros méritos y contribuciones del club (máx. 150 puntos)			
5.1 Número de deportistas con alguna discapacidad certificada igual o superior al 33%, acreditada mediante certificado de discapacidad		10	
5.2 Participación de la sección del club en la Fira Esport Riu 2024	Sí	50	
	No	0	
5.3 Aportación de voluntariado en eventos y actividades del Ayuntamiento, por total de horas (máx. 50 puntos)		1	
5.4 Gastos de la sección del club superiores a 1.000 € en establecimientos de comercio local, justificados mediante facturas desde el 1/07/24 hasta la fecha de presentación de la solicitud	Sí	50	
	No	0	
5.5 Disponer de un protocolo de actuación ante situaciones de violencia en el deporte y garantizar su difusión	Sí	25	
	No	0	

En el apartado 5.3, la aportación de voluntariado registrada no podrá ser puntuada en otros formularios de otras secciones del mismo club.

En el apartado 5.4, los clubs que soliciten subvención para más de una sección deberán presentar facturas donde se especifique claramente a qué sección del club corresponde cada compra. Además, una misma factura no podrá incluirse en más de una solicitud.

En el apartado 5.5, el club que disponga de un protocolo de actuación ante situaciones de violencia deberá presentarlo como justificación para obtener los puntos correspondientes.

Fecha y firma del representante del Club

TOTAL PUNTOS
(APARTADOS 1+2+3+4+5)